



El arrendador me cerró la puerta y me dejó afuera

-
- ❖ Lea esto solo si vive en el estado de Washington.
 - ❖ Puede encontrar todas las hojas informativas accesibles aquí en WashingtonLawHelp.org.
 - ❖ **¡COVID-19 Actualización! La ley de desalojos está cambiando rápidamente. Hay prohibiciones y cambios temporales en cómo los juzgados manejan los desalojos. Las cosas pueden variar dependiendo de donde viva.** Obtenga la información más reciente y entérese de la ayuda que hay para desalojos en su localidad en WashingtonLawHelp.org: [El Coronavirus/COVID-19: Hay solo unos cuantos motivos por los que su arrendador puede desalojarlo en este momento](#)
-

¿Debería leer esto?

Lea esto si alquila el apartamento o casa donde vive, su arrendador cambió las cerraduras para que no pueda entrar en su vivienda, y usted no tenía planes de mudarse. **También debería obtener asesoramiento legal de inmediato.** Vea la información de contacto más abajo.

¿Qué aprenderé?

- ✓ Si y cuando su arrendador puede cerrarle el acceso a su vivienda alquilada
- ✓ Lo que puede hacer si el arrendador le cierra la puerta y lo deja afuera
- ✓ Dónde conseguir ayuda

¿El arrendador puede cerrarme la puerta y dejarme afuera?

Solo si parece que usted ha dejado de pagar la renta y se mudó sin avisar al arrendador (lo que se llama "**abandonar**" la propiedad), o un sheriff ejecutó una orden judicial (llamada **Orden de Restitución**) para desalojarle.

El arrendador **no puede** cambiar las cerraduras, agregar cerraduras nuevas, o evitar de alguna otra forma que usted entre a su unidad. No importa si usted está atrasado en la renta, los servicios públicos u otras cuotas.

-
- ❖ Llame a la secretaría del Tribunal Superior local. Asegúrese de que el arrendador no haya entablado una demanda de desalojo contra usted. Si lo hizo, y usted cree que el arrendador no le notificó de la demanda con los documentos legales, obtenga ayuda legal de inmediato.
-

Si el arrendador le cierra el acceso y lo deja afuera, usted puede demandarlo. Si usted demuestra que el cierre de la vivienda fue ilegal, el juez debería ordenar al arrendador que le pague a usted. [¿Cómo entablo una demanda en el Juzgado de Demandas de Menor Cuantía?](#) puede ayudarle, dependiendo del monto de su demanda.

-
- ❖ **No** puede entablar un caso de Demandas de Menor Cuantía para conseguir una orden judicial que le permita reingresar a la vivienda. Consulte a un abogado.
-

¿El arrendador puede cortar mis servicios públicos?

Solo para hacer reparaciones. El arrendador **no** puede cortar sus servicios públicos porque usted está atrasado en la renta o para hacer que se mude.

-
- ❖ Si sus servicios públicos están a nombre del arrendador, es ilegal que el arrendador deje de pagar las facturas a fin de que corten los servicios. Lea [¡El arrendador cortó mis servicios públicos!](#)
-

Si el arrendador le corta sus servicios públicos, usted puede demandarlo. El Juez le puede darle hasta \$100 por cada día que los servicios públicos estuvieron cortados.

El arrendador entabló una demanda de sealojo y obtuvo una Orden de Restitución en mi contra. No puedo sacar toda mis cosas antes del plazo que dice la Orden.

El arrendador **bajo la supervisión del sheriff** puede sacar sus cosas si usted no está ahí. No más allá de tres días después de que usted reciba la Orden de Restitución, puede pedirle al arrendador por escrito que guarde sus cosas. Entonces el arrendador tiene que guardarlas todas. El arrendador también podría tener que guardar sus cosas si arrendador sabe que usted tiene una discapacidad que le impide pedirle a él/ella que le guarde sus cosas.

-
- ❖ Por lo general, usted debe pagar los costos de mudanza y almacenaje para recuperar sus pertenencias.
-

Si usted se opone al almacenamiento, su arrendador **no** puede guardar sus cosas. Por lo general, el arrendador pone las cosas en la acera o en la zona de estacionamiento.

Mientras estaba fuera, el arrendador tomó mis cosas. No quiere regresarlas. ¿Qué puedo hacer?

Escriba al arrendador. Ponga en su carta (si es verdad) que usted no ha abandonado la vivienda y (si es verdad) que planea seguir viviendo allí. Quédese con una copia de la carta. Puede usar la carta de ejemplo que aparece al final.

Asegúrese de que usted pueda probar que el arrendador recibió esta carta. Traiga un testigo que no sea un miembro del hogar, o envíela por correo certificado con acuse de recibo y correo regular.

Si no le regresan sus cosas después de enviar la carta, llame a la policía. Si usted envía por escrito una carta exigiendo sus cosas, el arrendador tiene que devolverlas.

-
- ❖ El arrendador puede rehusar regresar sus cosas hasta que usted pague lo que costó moverlas y almacenarlas **solo** si el arrendador retiró legalmente sus cosas en primer lugar.
-

Usted puede acudir al juzgado para obligar al arrendador a devolverle sus cosas. Si usted gana, el Juez darle hasta \$10,000.

¿El arrendador puede vender mis cosas?

Solo si usted abandonó su vivienda y dejó sus cosas o el arrendador le desalojó después de una Orden de Restitución y usted no le pidió por escrito al arrendador que guardara sus cosas. Si usted se opuso a que el arrendador guardara sus pertenencias, el arrendador debe colocar sus cosas en la propiedad pública más cercana.

Si sus cosas valen más de \$250, el arrendador tiene que enviarle un aviso por escrito a su última dirección conocida 30 días antes de la venta. **Si valen menos de \$250**, el arrendador tiene que enviar un aviso por escrito siete días antes de la venta.

Un arrendador que gana más de la venta de lo que usted adeuda debe guardar la diferencia para usted por un año a partir de la fecha de la venta. Usted puede reclamar el dinero durante ese tiempo.

El arrendador no puede exigirle que usted pague la renta que adeuda a cambio de que le devuelva sus cosas. Pero un arrendador que venda sus cosas **puede** aplicar cualquier dinero de la venta a la renta u otros cargos que usted adeude.

-
- ❖ Si sus cosas valen doscientos cincuenta dólares o menos, el arrendador puede vender o deshacerse de todo **salvo de sus papeles personales, fotos familiares y recuerdos**.
-

Obtenga Ayuda Legal

- Fuera del Condado de King, llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes, de 9:15 a. m. a 12:15 p. m.
- En el Condado de King, llame al 211 de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 6:00 p. m. El 211 identificará y le referirá a un proveedor apropiado de asistencia legal.
- Las personas de 60 años de edad o más también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111, en todo el estado.
- También puede aplicar por internet en CLEAR*Online: nwjustice.org/get-legal-help.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2021 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos sólo para fines no comerciales.)

_____ [date/*fecha*]

_____ [name of landlord/*nombre de arrendador*]

_____ [landlord street address/*dirección de arrendador*]

_____ [landlord town/city, state, zip code/*ciudad, estado, c.p. de arrendador*]

Dear/*Estimado(a)* _____ [landlord name/*nombre del arrendador*]:

I am writing about the apartment/house I rent from you at
[*Estoy escribiendo sobre el apartamento/casa que le alquilo en*]

_____ [your address/*su domicilio*].

On or about [date you were locked out], you and your agents excluded me from the rental by:
[*En o alrededor de [fecha en la que le cerraron la puerta], usted y sus agentes me excluyeron del arrendamiento:*]

- locking me out and/or
[*cerrando la puerta dejándome afuera y/o*]
- calling the Sheriff to have me removed and/or
[*llamando al Sheriff para que me expulsaran y/o*]
- other:
[*otro:*]

You have no court order or Writ of Restitution permitting these actions.
[*Usted no tiene una orden judicial o una Orden de Restitución que permita estas acciones.*]

The Residential Landlord-Tenant act, Ch. 59.18 RCW, and the unlawful detainer statute, Ch. 59.12 RCW make self-help evictions illegal. Your conduct violates the law.
[*La Ley de Arrendadores-Inquilinos Residenciales, Cap. 59.18 RCW, y la ley de retenciones ilegales, Cap. 59.12 RCW hace ilegales los desalojos por cuenta propia. Su conducta es una violación de la ley.*]

Please note:
[*Sírvase tener presente:*]

- I have not abandoned the place.
[*Yo no he abandonado la vivienda.*]
- I have no intention of abandoning the place.
[*No tengo ninguna intención de abandonar la vivienda.*]

I have been denied access to my residence since [date]. I am worried that you have allowed unauthorized people to enter the place and remove my things. I will consider you responsible for any loss or damage to my property that occurs before you return it.

[Se me ha negado el acceso a mi residencia desde [fecha]. Me preocupa que haya permitido que personas no autorizadas entren al lugar y se lleven mis cosas. Le haré responsable a usted de cualquier pérdida o daño a mi propiedad que ocurra antes de que me lo devuelva.]

Please consider this letter a demand upon you to restore immediate possession of the residence to me. Please call at once at [your phone number] so we can work out how you will get the new key to me.

[Por favor considere esta carta como una exigencia de que me restituya la posesión inmediata de la residencia. Por favor, llame inmediatamente a [su número de teléfono] para que podamos ver cómo me entregará la nueva llave.]

If you do not give me immediate access to the apartment/house, I will seek assistance from the County Sheriff and/or the Superior Court to get back possession of the apartment/house.

[Si usted no me da acceso inmediato al apartamento/casa, buscaré ayuda del Sheriff del Condado y/o del Tribunal Superior para recuperar la posesión del apartamento/casa.]

Thank you for your cooperation.

[Gracias por su cooperación.]

Sincerely /*Atentamente,*